

Convocatoria

Apoyo Económico Especial

EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA CONVOCA A SUS AFILIADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA APOYO A GASTOS DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA DERIVADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, BAJO LAS SIGUIENTES

BASES:

a) Características del apoyo:

MODALIDAD 3, MONTO DE LA BOLSA \$ 87 500.00

El beneficio del apoyo solicitado será exclusivamente para actividades que realice el maestro solicitante, en los rubros de inscripción y colegiatura.

Este tipo de apoyo no complementará gastos derivados de las convocatorias de la Universidad o del Sindicato.

b) Requisitos para los solicitantes:

1. Ser maestro afiliado al STAUS
2. Que por su estatus laboral no tenga acceso a beca institucional interna o externa, siempre y cuando la no obtención de la beca responda a adeudos académicos (incumplimiento de convenios de becas o licencias con goce de sueldo para efectos de titulación) o económicos injustificados con la Universidad derivados de prestaciones en el rubro de estudios de posgrado o de apoyo a eventos de orden académico.
3. Gozar plenamente de sus derechos sindicales y estar activo en sus labores académicas, excepto en los casos señalados en el artículo 2 del reglamento de apoyo a eventos académicos.
4. De manera individual, llenar completamente y de forma legible el *formato de solicitud de apoyo a eventos académicos* que se encuentra en la liga <http://staus.mx/index.php/2013-02-20-08-51-24/formatos>. Especificando el Programa del posgrado en el que se encuentra inscrito y la institución a la que pertenece dicho posgrado.
5. Llenar el *formato de apoyo del delegado o subdelegado sindical* (<http://staus.mx/index.php/2013-02-20-08-51-24/formatos>), indicando de forma puntual los eventos a los que asistió el sindicalizado en los últimos 3 meses.
6. Carta de apoyo institucional, que puede ser emitida por el jefe de departamento, por el coordinador de programa o por el presidente de academia.
7. Cotización de costos de inscripción y colegiatura.
8. Constancia de inscripción al posgrado.
9. Calendario de actividades en el posgrado.
10. Programa Académico.
11. Adjuntar carátula del estado de cuenta donde sea legible la CLABE interbancaria y el nombre del banco, anverso y reverso de la identificación del INE, CURP y RFC.

c) El período de recepción de solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 14 de diciembre de 2020, cerrando este último día a las 15:00 horas. La documentación se deberá enviar de forma escaneada al correo electrónico staus.sec.asuntos.academicos@gmail.com

Notas. - Para la recepción de solicitudes se tomará como base la fecha y hora que arroje el sistema.

No se apoyarán solicitudes incompletas o fuera de tiempo. Ni tampoco se hará pago retroactivo

- d) Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos del STAUS con base en el reglamento correspondiente (<http://www.staus.uson.mx/reglamentos.php>). Los resultados de las evaluaciones serán dados a conocer a más tardar el día 18 de diciembre de 2020, publicándose el dictamen en la página del STAUS.
- e) Los apoyos que hayan sido aprobados se depositarán en las cuentas individuales indicadas, en el mes del ejercicio.
- f) Los apoyos económicos otorgados son sujetos a comprobación académica y financiera** tal como lo indica el Artículo 36 del reglamento. En caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas se aplicarán las sanciones señaladas en el Artículo 39 del reglamento.

****LOS COMPROBANTES DEL APOYO OTORGADO DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL STAUS Y DEBERÁN INTEGRARSE AL FORMATO DE COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYO A EVENTOS ACADÉMICOS (<http://staus.mx/index.php/2013-02-20-08-51-24/formatos>), MISMOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR DE FORMA FÍSICA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL STAUS, A MÁS TARDAR 15 DÍAS DESPUÉS DE TERMINADO EL MES DEL EJERCICIO DEL RECURSO.**

- g) Por motivos de la ley de transparencia a la cual está sujeto este fondo, no se apoyará a las personas que tengan pendientes comprobaciones de eventos anteriores.
- h) Los casos no previstos en el reglamento y en esta convocatoria, serán resueltos en primera instancia por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos.

Atentamente
STAUS



Hermosillo, Sonora a 21 de noviembre de 2020